

YO SOY
COMERCIO
SOSTENIBLE

Cámara
Burgos



Ayuntamiento
de Burgos



BASES DE LA 2ª EDICIÓN

Yo Soy COMERCIO SOSTENIBLE

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL RECONOCIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MINORISTAS MÁS SOSTENIBLES DEL AÑO 2023 DE LA CIUDAD DE BURGOS

La Cámara de Comercio de Burgos, en colaboración con el Ayuntamiento de Burgos, convocan esta "2ª Edición del Reconocimiento YO SOY COMERCIO SOSTENIBLE", cuyas bases son las que se detallan más adelante.

1. MOTIVACIÓN

El comercio local ha sido siempre un elemento esencial de la ciudad, ya que imprime dinamismo en las calles, crea empleo y ofrece un servicio y productos de calidad.

Desde la Cámara de Comercio y el Ayuntamiento se desea reconocer y apoyar a los comercios que se esfuerzan por desarrollar nuevas experiencias comerciales, que se reinventan, y que adquieren y practican un compromiso social y ambiental.

La transparencia, la viabilidad económica, la integración de colectivos diversos, el cuidado comunitario, el cambio climático, la sobrexplotación de los recursos naturales, la contaminación del aire y del agua, los residuos, las desigualdades sociales...son solo algunos de los problemas económicos, ambientales y sociales que sufre nuestra sociedad y nuestro Planeta, que desde una ciudad mediana como Burgos y desde el pequeño comercio local, podemos contribuir a mejorar.

Cada pequeño comercio se relaciona con personas, consume agua y energía, genera residuos, vende productos procedentes de diferentes lugares, siendo por lo tanto, cada establecimiento, un reflejo fiel de la sociedad en la que vivimos. De este modo, con esta convocatoria se desea reconocer el trabajo y esfuerzo realizado por algunos comercios, por impactar positivamente en la comunidad, siendo más sostenibles.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Reconocer el esfuerzo e innovación de los comercios burgaleses, frente a los problemas económicos, sociales y ambientales, haciendo que su establecimiento, sus productos y su funcionamiento sea más sostenible.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Podrán presentarse, aquellos comercios minoristas que lo deseen de forma individual, considerando que son aquellos que ejercitan la actividad comercial al por menor, que adquieren mercancías en nombre propio y por cuenta propia, y las revenden directamente al consumidor final (incluyendo peluquerías y excluida la hostelería y la restauración) .

4. RECONOCIMIENTOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se entregará 1 reconocimiento al Comercio Más Sostenible 2023, pudiendo además entregarse tantos otros reconocimientos como el Jurado considere oportuno, si así lo requiere la calidad de las candidaturas presentadas, así como también podrán quedarse desiertos algunos de ellos por falta de candidaturas.

Estos reconocimientos tienen una dotación en “especie”, consistente en un proceso de formación y acompañamiento integral del comercio para su transformación sostenible (incluyendo la comunicación en redes) y la entrega de un 1 diploma/trofeo. Podrá haber menciones especiales de otros comercios.

4.1. Modalidades de participación

Con el fin de que cada comercio pueda autoevaluarse antes de la presentación de su candidatura, analizar su estado de partida y ver su evolución a lo largo de los meses, se pone a disposición de quien lo considere, una ficha-control en la página web www.yosoycomerciosostenible.camaraburgos.com

Existen tres formas de participación:

- Autoevaluación. El establecimiento analiza internamente su estado conforme a la ficha-control, sin comunicarlo públicamente.
- Adhesión a la estrategia “Yo Soy Comercio Sostenible”. El establecimiento analiza su estado conforme a la ficha-control, establece su plan de acción, solicita el sello, se inscribe en la estrategia y lo comunica públicamente.
- Presentación de candidatura al Reconocimiento “Yo Soy Comercio sostenible”. El proceso es el mismo que en la opción de adhesión, pero se requiere una puntuación mínima tal y como se detalla a continuación.

Los criterios de valoración serán los 40 puntos que se detallan a en la ficha de control dsiponible en la web de la estrategia yosoycomerciosostenible.camaraburgos.com, teniendo que conseguir al menos, cada candidatura, 20 puntos para poder optar al reconocimiento.

- De 1 a 14 puntos, “su comercio necesita mejorar”. No puede ser seleccionada su candidatura.
- De 15 a 19 puntos, “su comercio va por buen camino”. No puede ser seleccionada su candidatura.
- De 20 a 29 puntos, “su comercio lo está consiguiendo”. Si puede ser seleccionada y valorada su candidatura.
- De 30 a 40 puntos, “su comercio es sostenible”. Si puede ser seleccionada y valorada su candidatura.

**YO SOY
COMERCIO
SOSTENIBLE**

Cámara
Burgos



**Ayuntamiento
de Burgos**



5. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los comercios que deseen participar, podrán presentar sus candidaturas, rellenando el formulario en su apartado correspondiente de la web www.yosoycomerciosostenible.camaraburgos.com.

El plazo de presentación de candidaturas será del hasta el 10 de noviembre de 2023. El fallo del Jurado se hará público en un acto a celebrar el día 16 de noviembre de 2023.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y JURADO

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, del total de las candidaturas inscritas, la secretaría técnica de este reconocimiento, emitirá informe de propuesta y preselección, una vez analizada la documentación presentada por cada candidatura.

Con este informe técnico, basado en la puntuación de los 40 puntos anteriormente mencionados, la secretaría técnica podrá proceder a su comprobación in situ, en cada establecimiento, confirmando personalmente que los puntos de sostenibilidad marcados en la candidatura, efectivamente se cumplen. Así mismo, será imprescindible la presentación del plan de acción de cambio puesto en marcha por los comercios participantes.

El Jurado estará compuesto por 5 representantes a elegir entre: administración, ONGs locales, universidad, empresas y asociaciones de comerciantes.

En primer lugar, se valorará la puntuación sobre 40, según la ficha control y el plan de acción y en el caso de empate será el Jurado quien dirima la selección de los comercios reconocidos (así como también, podrá valorar otras cuestiones que se pudieran presentar por las candidaturas).

7. CONFORMIDAD

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de esta convocatoria y aceptan la decisión del Jurado, cuyo fallo será irrevocable.